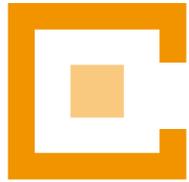


LA EVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

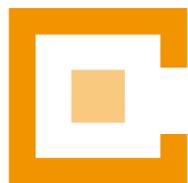


Marzo de 2015



La evaluación educativa

- Eje neurálgico y sustantivo para la mejora continua de la calidad educativa.
- Herramienta indispensable para obtener información, datos que revelen indicadores para intervenir.
- Los resultados son considerados como insumos que deben ser analizados para la toma de decisiones.



Normatividad



Artículo 3º
Constitucional

- *El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria...*
- *Fracción II, inciso d). Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.*

la evaluación es un proceso sistemático e integral, es la ruta imprescindible que garantiza que todos los componentes del SEN sean los idóneos para lograr los aprendizajes de los estudiantes



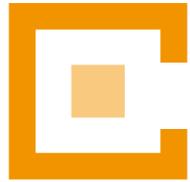
El artículo 73
Constitucional

- *Fracción III... el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión,... se llevarán a cabo mediante concursos de oposición...*

Los componentes del SEN enunciados en la LGSPD, también son considerados como los elementos que deberán ser atendidos y monitoreados a través de la evaluación para garantizar que en forma integral coadyuven a la calidad educativa.

Artículo 10 de la Ley General de Educación.

- *Constituyen al Sistema Educativo Nacional... COMPONENTES. "I.- Los educandos, educadores (docentes, profesores o maestros) y los padres de familia; II.- Las autoridades educativas. III.- El Servicio Profesional Docente. IV.- Los planes, programas, métodos y materiales educativos; ... VIII. La evaluación educativa; IX.- El Sistema de Información y Gestión Educativa, y X.- La infraestructura educativa*



La planeación y la evaluación.

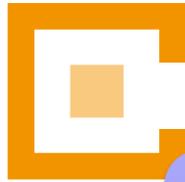
- Son dos momentos de un mismo proceso de mejora y afianzamiento del sistema educativo.
- Se puede tener claridad de lo que es necesario e imperioso intervenir: la agenda política en materia de evaluación educativa, líneas de acción para garantizar que la educación obligatoria sea de calidad, que aspectos como la de los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos, entre otros más se consideran como vértices de atención que son ponderados en razón de la realidad estatal.





El contexto estatal





Líneas de acción del PED 2011-2016

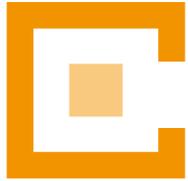
1.5.1.2 *Desarrollar un programa de estímulo al desempeño para personal académico destacado, que contribuya a dar condiciones de igualdad.*

1.5.1.4 *Consolidar un sistema de armonización contable con indicadores de desempeño y ejercicio presupuestal, basado en resultados que apuntalen los procesos de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo.*

1.5.1.1 *Consolidar procesos institucionales normativos de ingreso, promoción y permanencia del personal, con criterios de desempeño*

1.5.1.7 *Consolidar las acciones de planeación, evaluación y de gestión como sustento para la toma de decisiones de mejora a la calidad educativa en todos los niveles*

Se alinean a las disposiciones constitucionales y las emitidas en la Ley General de Educación como en la Ley del INEE porque se considera la evaluación de los componentes del Sistema Educativo Estatal

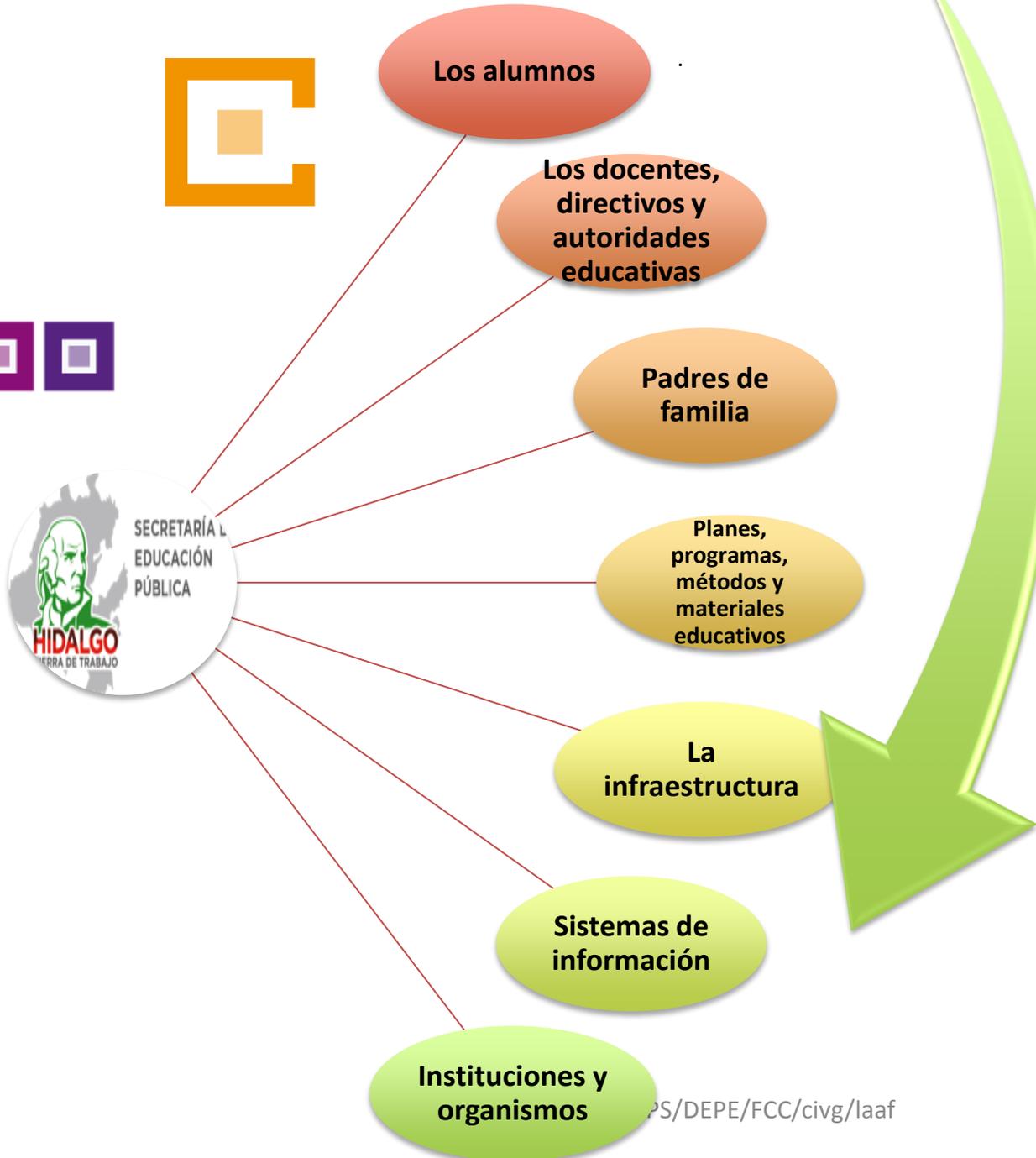


La relación entre evaluación y planeación

Relación cercana y vinculatoria, forman parte de un mismo ciclo continuo e infinito que busca la mejora permanente, creciente y sostenida de los procesos educativos.



La planeación y la evaluación como lo establece el Plan Estatal en la línea de acción “1.5.1.7 ...sustentan la toma de decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad educativa”



Evaluación es integral al considerar los componentes, procesos y resultados como el insumo esencial para emprender acciones que contribuyan a mejorar los aprendizajes de los estudiantes del estado de Hidalgo

Evaluación Educativa



SECRETARIA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA

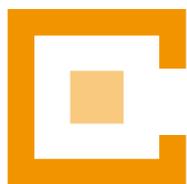
Componentes



Resultados



Procesos

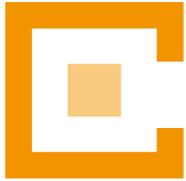


Reglamento Interior de la SEPH

- Publicado en el Periódico Oficial del Estado por el Gobernador Constitucional el 19 de diciembre de 2011.
- Los procesos de evaluación se desarrollan de forma conjunta con la participación de toda la estructura orgánica de la SEPH, coordinados por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación Sectorial de Políticas Educativas como se indica en el Capítulo III, en el artículo 24, en su fracción I, IV, XII y XXI.



SECRETARIA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA



Subsecretaría de Planeación y Evaluación Sectorial de Políticas Educativas

- Instancia imparcial y vinculatoria.
- Coordina los procesos de planeación y evaluación.
- Se coordina con las Subsecretarías de Educación Básica y Media Superior, para prever las principales responsabilidades a fin de atender los requerimientos y actuar en función del cumplimiento de la normatividad para emprender acciones en favor de la calidad de la educación.

I.- Auxiliar al Secretario en la realización de las acciones inherentes a la planeación y programación globales del Sistema Educativo Estatal y su consiguiente evaluación

XXI.- Implementar sistemas de evaluación y seguimiento a través de indicadores de aprovechamiento académico, calidad de la gestión, impacto y cobertura social

XII.- Fomentar, dirigir y supervisar la evaluación educativa en todos los tipos y modalidades;"

IV.- Proponer al Secretario, los lineamientos generales de la política educativa del Estado, con base en el análisis, la investigación y la evaluación educativas;



Subsecretaría de Planeación y Evaluación Sectorial de Políticas Educativas



SEPH

Subsecretaría de Educación Básica

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Subsecretaría de Administración y Finanzas

Subsecretaría de Planeación y Evaluación Sectorial de Políticas Educativas

Dirección General de Planeación y Programación Sectorial

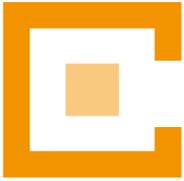
Dirección General de Evaluación de Políticas Sectoriales

Dirección General de del Sistema Estatal de Información y Estadística Educativa, de Acreditación, Incorporación y Revalidación.

Dirección General de Vinculación y Seguimiento de Organismos Descentralizados y Programas Federales



SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección General de Evaluación de Políticas Sectoriales



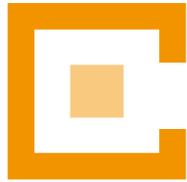
Dirección General de Evaluación de Políticas Sectoriales

Dirección de Evaluación Programática Presupuestal

Evaluación de la Gestión Institucional

Dirección Evaluación de Procesos Educativos

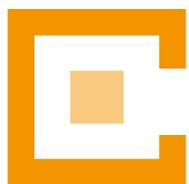




Dirección General de Evaluación de Políticas Sectoriales

- Las acciones para consolidar los procesos de evaluación están bajo la responsabilidad de la Dirección General de Evaluación de Políticas Sectoriales con base en el Capítulo IV, sección segunda en su artículo 44 del Reglamento Interior.
- La ejecución de la evaluación educativa se desarrolla directamente en la *Dirección de Evaluación de Procesos Educativos*,





Propósito central

Contribuir en el mejoramiento de la educación a través de la cultura de la evaluación integral, mediante acciones de verificación del cumplimiento e impacto de la política educativa, estrategias, objetivos y metas con el fin de proporcionar información pertinente y oportuna a las autoridades para la toma de decisiones y rendición de cuentas con apego a la normatividad vigente.

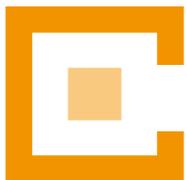




La evaluación y propuestas integrales de Mejora.

- La evaluación educativa en la entidad es un proceso integral porque considera los distintos componentes, procesos y resultados, acción desarrollada al interior de la SEPH en forma conjunta con las distintas áreas involucradas, partiendo del hecho de que el análisis de los resultados y de la información generada, permite la toma de decisiones compartidas para plantear propuestas integrales de mejoramiento de la calidad de la educación





La evaluación y propuestas integrales de Mejora.

